

Análisis Económico

Por ahora, México ha logrado evitar aranceles

El Economista (México)

Arnulfo Rodríguez

6 de febrero de 2025

El sábado 1° de febrero la Casa Blanca dio a conocer un comunicado para imponer un arancel de 25% a las importaciones de Estados Unidos provenientes de México y Canadá, efectivo a partir del martes 4 de febrero. Entre las principales razones, se acusó a estos dos países de no cooperar adecuadamente contra la inmigración ilegal y el tráfico del fentanilo que afectan a Estados Unidos. El lunes 3 de febrero los jefes de Estado de México y Estados Unidos llegaron a un acuerdo para poner en pausa por un mes la implementación de los aranceles mientras sus equipos de trabajo mantienen reuniones de alto nivel para abordar los temas de seguridad y comercio. Evidentemente Trump está usando los aranceles como moneda de cambio para implementar su política exterior, sin importar los límites y costos económicos de estos impuestos a las importaciones.

Este primer acuerdo brinda la esperanza de que la implementación de los aranceles se suspenda definitivamente ya que el daño económico potencial podría ser de alto impacto. ¿Qué efectos económicos podrían tener estos aranceles sobre Estados Unidos? La respuesta depende de varios factores como el tiempo de su vigencia, las posibles represalias arancelarias de México y Canadá, la respuesta arancelaria de Estados Unidos a estas represalias, la diversificación de las importaciones de Estados Unidos, la reducción en los precios de los exportadores mexicanos y canadienses como reacción a los aranceles, el ajuste del tipo de cambio y la holgura económica de Estados Unidos para la producción de bienes que sustituyan a las importaciones gravadas con el arancel de 25%.

Economistas de Capital Economics señalan que este arancel a México y Canadá incrementaría temporalmente la inflación de Estados Unidos en aproximadamente 1.0%. También mencionan que el crecimiento económico de Estados Unidos podría verse adversamente afectado si los ingresos estimados por aranceles (0.8% del PIB) no fueran gastados por el gobierno de ese país. Actualmente nuestra previsión para el crecimiento del PIB estadounidense en 2025 es 2.0%. El problema con el impacto arancelario es, como decía el economista francés Frédéric Bastiat, lo que no se ve: la menor capacidad adquisitiva de los consumidores estadounidenses para comprar otros bienes y los mayores costos sobre las compañías que importen los bienes provenientes desde México o Canadá.

¿Qué consecuencias económicas tendrían los aranceles en México? Indiscutiblemente, el impacto sobre la inversión, las exportaciones y la competitividad podría ser muy adverso. Por lo anterior, habría un considerable riesgo a la baja para el crecimiento económico de México en 2025. Nuestras estimaciones apuntan hacia un efecto negativo de hasta 2.5% sobre el PIB en el caso de que los aranceles tuvieran una duración prolongada. Por su parte, el impacto inflacionario dependería de la reducción de precios en México (de los bienes que se exporten a Estados Unidos) y la debilidad de la demanda agregada, las cuales serían contrarrestadas por el traspaso a precios al consumidor de un mayor tipo de cambio. La situación de incertidumbre sobre cómo evolucionaría la inflación en México muy probablemente haría más cauteloso al Banco de México en cuanto al ritmo y número de recortes a la tasa de referencia. A la fecha nuestro pronóstico para el crecimiento económico y la inflación general en 2025 es 1.0% y 3.5%, respectivamente.

No cabe la menor duda de que los aranceles de Trump y las posibles represalias arancelarias anticiparían un panorama muy incierto para la continuidad del T-MEC y la integración económica de Norteamérica. Es un hecho que Estados Unidos necesita a México y Canadá para promover su bienestar económico y estar en condiciones de competir con China. Al parecer, Trump ya se está dando cuenta de ello.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México.
Tel.: +52 55 5621 3434
www.bbvarresearch.com